26 (veintiseis)

Expediente N° 3201/19

Acta N° 27 de fecha 16 de abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 15.-

DIEGO JOAQUÍN RODRIGUEZ BARRIOS (TES INGENIERÍA) – AMPLIACIÓN DEL ÍTEM N° 2 - ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 11/18 -

VISTO: el memorando D.S.I. N° 45/19 del Departamento de Seguridad de fecha 7 de marzo de 2019; la nota del señor Diego Joaquín Rodríguez Barrios (TES INGENIERÍA) de fecha 7 de marzo de 2019; las providencias, los memorandos GPL.UOC.DCGC. N° 17/19, GPL/UOC/DPE N° 786/19 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 7, 8, 25 de marzo y 1 de abril de 2019; la Resolución N° 7, Acta N° 31 de fecha 17 de mayo de 2018; la providencia N° 185 y el memorando GUJ.DAJUR N° 92/19 de la Unidad Jurídica de fechas 11 y 19 de marzo de 2019; la Orden de Compra de Bienes/Servicios N° 11/18 vigente entre el Banco Central del Paraguay y el señor Diego Joaquín Rodríguez Barrios (TES INGENIERÍA) de fecha 4 de junio de 2018; la Resolución DNCP N° 814/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 8 de marzo de 2018; memorando GCF/DF/DCEP N° 194/19 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 2570/19 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas fechados el 5 de abril de 2019; el memorando conjunto GPL.UOC.DCGC. N° 33/19 de la Gerencia General, de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 9 de abril de 2019; la providencia de la Presidencia de fecha 10 de abril de 2019; y,

CONSIDERANDO: que, por memorando conjunto GPL.UOC.DCGC. N° 33/19 de fecha 9 de abril de 2019, la Gerencia General, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Patrimonio y Logística señalan: "…Por Resolución N° 7, Acta N° 31 de fecha 17 de mayo de 2018, se adjudicó el llamado a "Contratación Directa N° 10/2018 – Servicio de mantenimiento de portones y barreras. ID: 340.007", a la firma TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS, en el marco de la cual se suscribió por ambas partes la Orden de Compra N° 11/18 de fecha 04 de junio de 2018. La citada contratación se realizó bajo la modalidad de contrato cerrado para el Ítem N° 1 – Mantenimiento preventivo de portones y barreras, y contrato abierto por montos mínimos y máximos para el Ítem N° 2 – Mantenimiento correctivo de portones y barreras, conforme al siguiente detalle:

CONTRATO CERRADO:

N° Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en G. (I.V.A. Incluido)	Precio total en G. (I.V.A. Incluido)
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PORTONES Y BARRERAS	Mes	Evento	24	2.890.000	**69.360.000**

CONTRATO ABIERTO:

N° Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto mínimo	Monto máximo
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PORTONES Y BARRERAS	Unidad	Evento	1	**17.500.000**	**35.000.000**

El plazo de vigencia de la Orden de Compra es hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, y el plazo de entrega y/o cumplimiento se estableció como sigue: *"Los servicios serán prestados por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la Orden de Inicio. La orden*

RI
AMPLIACIÓN DE CONTRATO – TES INGENIERIA – DIEGO RODRIGUEZ – MANTENIMIENTO PORTONES
AÑO 2019

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

S.G.G.A.F. - GPL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Descargado por eviera SGGAF - GPL 17/04/2019 07:35:54

27 (veintisiete)

Expediente N° 3201/19

Acta N° 27 de fecha 16 de abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 15.-

DIEGO JOAQUÍN RODRIGUEZ BARRIOS (TES INGENIERÍA) – AMPLIACIÓN DEL ÍTEM N° 2 - ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 11/18 -

de inicio deberá ser emitida dentro de los 30 (treinta) días calendario contado a partir de la suscripción de la Orden de Compra". Dicho documento fue emitido en fecha 14 de junio de 2018, por lo que el plazo fenece en fecha 13 de junio de 2020. Por Memorando D.S.I. N° 045/19 de fecha 7 de marzo de 2019, el Departamento de Seguridad, área técnica administradora, solicitó la ampliación del 20 % del monto máximo contratado para el mantenimiento correctivo, justificando lo requerido en los siguientes términos: *"Debido a los reiterados rebobinados y al desgaste de los brazos de empuje y tracción de prácticamente la totalidad de los motores de los portones, hemos debido reemplazar una gran parte de los mismos, hecho que ha motivado la necesidad de utilizar la totalidad del rubro, luego de estos cambios, casi la totalidad de los portones posee motores y accesorios nuevos."*. El Proveedor expresó su conformidad para la ampliación del 20 % monto total máximo contratado para el Ítem N° 2, por nota de fecha 7 de marzo de 2019. La ampliación requerida equivale a la suma de guaraníes siete millones (₲. 7.000.000.-) y, conforme al C.D.P. N° 2570/2019, existe disponibilidad presupuestaria para la ampliación planteada. Los montos mínimo y máximo contratados fueron ejecutados conforme al siguiente detalle:

Descripción	Proveedor	Monto mínimo en ₲	Monto máximo en ₲	Pagos procesados	Saldo	Ampliación 20 %
Mantenimiento correctivo de portones y barreras (Ítems N° 2.1 al 2.20)	Diego Joaquin Rodriguez Barrios (TES INGENIERIA)	17.500.000	35.000.000	34.997.100	2.900	**7.000.000**

El artículo 63 de la Ley N° 2051/2003 expresa: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos*...La Resolución DNCP N° 844/2018 de fecha 8 de marzo de 2018, por la cual se establecen las reglas para introducir modificaciones a los contratos abiertos, expresa: *"...a) Con la aceptación del proveedor, la Contratante podrá modificar hasta un 20% (veinte por ciento) la cantidad o monto máximo de alguna partida originalmente pactada...b) De no resultar suficientes las modificaciones indicadas en el párrafo que antecede, la Contratante podrá ampliar hasta el 20 % del valor total del contrato..."*.Por memorando GUJ.DAJUR N° 92/2019 de fecha 19 de marzo de 2019, la Unidad Jurídica concluyó que: *"...esta Unidad Jurídica no encuentra objeción alguna a la ampliación pretendida, ya que la misma se encuadra dentro de los parámetros establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones"*. Por lo expuesto, se solicita sus buenos oficios a los efectos que el presente expediente sea elevado al Directorio a fin de emitir el acto administrativo correspondiente que autorice la ampliación del monto total máximo contratado para el Ítem N° 2 de la Orden de Compra

RI
AMPLIACIÓN DE CONTRATO – TES INGENIERIA – DIEGO RODRIGUEZ – MANTENIMIENTO PORTONES
AÑO 2019

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

S.G.G.A.F. - GPL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Descargado por eviera SGGAF - GPL 17/04/2019 07:35:54

28 (veintiocho)

Expediente N° 3201/19

Acta N° 27 de fecha 16 de abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 15.-

DIEGO JOAQUÍN RODRIGUEZ BARRIOS (TES INGENIERÍA) – AMPLIACIÓN DEL ÍTEM N° 2 - ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 11/18 -

N° 11/18 suscripta entre el BCP y la firma TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS, por el 20 % más, adicionándole la suma de guaraníes siete millones (₲. 7.000.000.-), y la suscripción de la Adenda I de la citada Orden de Compra.".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E :

1°) Autorizar al Presidente y al Gerente General a suscribir una Adenda de la Orden de Compra de Bienes/Servicios N° 11/18 vigente entre el Banco Central del Paraguay y el señor Diego Joaquín Rodríguez Barrios (TES INGENIERÍA) de fecha 4 de junio de 2018, firmado en cumplimiento de la Resolución N° 7, Acta N° 31 de fecha 17 de mayo de 2018, a efecto de ampliar el monto contractual del Ítem N° 2, para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo de portones y barreras, adicionándole la suma de guaraníes siete millones (₲.7.000.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en las condiciones pactadas originalmente.----------

2°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago del monto autorizado en el artículo precedente, conforme a la Resolución N° 7, Acta N° 31 de fecha 17 de mayo de 2018 y a la normativa vigente. ----------

3°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al rubro "GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANT. Y REPARAC.", Objeto del Gasto 240 - Programa 1 - Administración General.-

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

FDO.- JOSÈ CANTERO.-PRESIDENTE.-
CARLOS CARVALLO SPALDING.-DIEGO DUARTE.-
LIANA CABALLERO KRAUSE.- .- DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

RJ
AMPLIACIÓN DE CONTRATO – TES INGENIERIA – DIEGO RODRIGUEZ – MANTENIMIENTO PORTONES
AÑO 2019

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

S.G.G.A.F. - GPL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Descargado por eviera SGGAF - GPL 17/04/2019 07:35:54